



Aprobadas medidas urgentes para la reforma del mercado laboral

Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero. (BOE núm. 36, de 11 de febrero de 2012)

El presente real decreto-ley recoge un conjunto coherente de medidas que pretenden fomentar la empleabilidad de los trabajadores, reformando aspectos relativos a la intermediación laboral y a la formación profesional (capítulo I); fomentar la contratación indefinida y otras formas de trabajo, con especial hincapié en promover la contratación por PYMES y de jóvenes (capítulo II); incentivar la flexibilidad interna en la empresa como medida alternativa a la destrucción de empleo (capítulo III); y, finalmente, favorecer la eficiencia del mercado de trabajo como elemento vinculado a la reducción de la dualidad laboral, con medidas que afectan principalmente a la extinción de contratos de trabajo (capítulo IV).

El **Capítulo I** agrupa diversas medidas para favorecer la empleabilidad de los trabajadores. Se reforma el marco regulador de las empresas de trabajo temporal al autorizarlas a operar como agencias de colocación.

Otro aspecto destacable de este capítulo son las modificaciones introducidas en el contrato para la formación y el aprendizaje para potenciar el empleo juvenil mediante la supresión de limitaciones injustificadas.

El **Capítulo II** incluye diversas medidas dirigidas a fomentar la contratación indefinida y la creación de empleo.

...